



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 017 2025-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 13 de Enero del 2025

VISTO:

El Expediente N°25-000815-001 que contiene el MEMO N° 00027-2025-HRI/DE, de fecha 09 de enero del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación del **"Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica 2025"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticé una adecuada cobertura la prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estados, tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia y eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promuevan el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud y de las redes, microredes del Ministerio de Salud, sus órganos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Así mismo, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA, que define el listado de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado. la misma que en su Ficha N° 45: Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, contiene el ítem Logro esperado y Porcentaje de cumplimiento: HOSPITALES NIVEL II (CON POBLACION ASIGNADA, SIN POBLACION ASIGNADA): Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente.

...///

///...

1.2 El Hospital e Institutos ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2025. El cual está aprobado con acto resolutivo o documento oficial de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, que incluya mínimo (01) una ronda de seguridad por mes según el anexo 1 de la Directiva Sanitaria N°092-MINSA/2020/DGAIN, (firmado por el titular de la IPRESS, responsable de la Oficina/Unidad de Gestión de la Calidad, responsable de la Oficina de Epidemiología y el responsable del Departamento/servicio de Enfermería).

Que, mediante Informe N° 002-2025-GORE-ICA -HRI/OGC, de fecha 09 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica 2025, el cual debe ser socializado y agendado por el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica 2025, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Que, de conformidad con la ley N° 26842 Ley General de la salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley 278767 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

Con la Visación de la oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

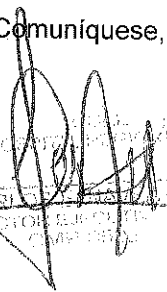
ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el “Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional de Ica 2025”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución. ----

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ica, coordinar con los jefes de departamento y servicios para el cumplimiento de referido cronograma aprobado por la presente resolución. -----

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,


DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL REGIONAL DE ICA



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - 2025



IPRESS:

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

TITULAR/ RESPONSABLE IPRESS(*) : DR. CARLOS ENRIQUE NAVEA MENDEZ

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	24/01/2025	12:00

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/02/2025	12:00

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	21/03/2025	12:00

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	25/04/2025	12:00

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	23/05/2025	12:00

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	20/06/2025	12:00

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	25/07/2025	12:00

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	22/08/2025	12:00

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/09/2025	12:00

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	17/10/2025	12:00

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	14/11/2025	12:00

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	3/12/2025	12:00

(*) Titular/ responsable: Nombre y Apellidos del Titular/ responsable de la IPRESS.

Fecha: Utilizar el formato : dd/mm/aaaa.

Hora: Utilizar el formato de 24 horas.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRV
CMP 059270

Titular Responsable IPRESS

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dra. Leydi De La Torre Poma

Responsable de la Oficina de Gestion
de la Calidad

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Emanuel Daniel Canhua Valdivia
JEFE DE LA CLINICA DE ENDOCRINOLOGIA
Y METABOLISMO

Responsable de Epidemiologia

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Mg. EBER VALENCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

Responsable de Dpto/ Serv Enfermeria